



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ANA**

Santa Ana, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF. PROCESO EJECUTIVO.

RAD. 47-707-40-89-002-2022-00055-00.

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.

DEMANDADO: NEYLA DE JESÚS URBINA TERRAZA.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana – Magdalena, en atención a lo ordenado en auto de fecha 27 de enero de 2023, y lo contemplado en el artículo 366 del C.G.P, hace la siguiente liquidación de costas:

Agencia en Derecho	\$	1.006.740,00
Gastos acreditados en el proceso	\$	00.000,00
Total Costas del Proceso.....	\$	1.006.740,00

Son: UN MILLÓN SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/L.

Atentamente,

**RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.**